

Oficio No. ABJ/DGAFyO/DF/1253/2025

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 16 de octubre de 2025

Asunto: Obs. Informe NNA Enero – Septiembre 2025

LIC. ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE
INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS
P R E S E N T E



J.U.D. DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

17 OCT. 2025

RECIBIDO

Recibido: Laura Hora: 16:23

En atención al correo recibido el día 15 de octubre del presente, mediante el cual se remiten diversas observaciones al Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Enero – Septiembre 2025 y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 62 y 164 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

De lo anterior, remito a usted las observaciones atendidas, debidamente firmadas y rubricadas; impresas y enviadas en formato Excel y PDF al correo informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. CLARA FLORES NERI
DIRECTORA DE FINANZAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTA

14:20
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE
INFORMES DE RENDICIÓN

C.c.p Mtro. Gerardo Clara Moctezuma. Director General de Administración, Finanzas y Obras. Presente



DIRECCIÓN DE FINANZAS

17 OCT. 2025

RECIBIDO

Recibido: Rosy Hora: 4:19
Anexo: _____



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS

17 OCT. 2025

RECIBIDO

Recibido: VICKY Hora: 4:18 PM
Anexo: _____

ARCS/MAGV

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. División del Norte 1611 2do piso Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310
Tel. 5589584000



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ENERO-SEPTIEMBRE 2025

Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto

02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Titular:

Nombre:

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
Suscribe a nombre del Alcalde, el Director General
de Administración y Finanzas, según acuerdo
publicado en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México No. 1476 Bis del 30 de octubre
de 2024.

Cargo:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y OBRAS

Firma

Responsable:

Nombre:

L.C. CLARA FLORES NERI

Cargo:

DIRECTORA DE FINANZAS

Firma

MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

URG: 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 9 de octubre del 2025

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE					OBSERVACIONES
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO			
		SI	NA	EXCEL	PDF		
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x		x	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x			

Elaboró: 

L.C. CLARA FLORES NERI
DIRECTORA DE FINANZAS

Autorizó: 

MTRO. PEDRO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS



AR-NA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES														
	URG: 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ													
	PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2025													
	PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO													
DIAGNOSTICO	En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar en riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales; estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAYM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.													
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.													
PROBLEMÁTICA	Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.													
CAUSAS	La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.													
EFFECTOS	Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.													
OBJETIVO	Brindar Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas verdes para contar con espacios públicos idóneos libres de contaminantes para el uso y disfrute de la población infantil y adolescente, que favorezca su sano desarrollo y esparcimiento.													
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	2-2-5-321-E-187	DENOMINACIÓN PP	Servicios Públicos		<table><tr><th colspan="3">PRESUPUESTAL</th></tr><tr><th>ORIGINAL</th><th>PROGRAMADO</th><th>EJERCIDO</th></tr><tr><td>982 012 433.00</td><td>749,784,212.62</td><td>592,717,844.66</td></tr></table>	PRESUPUESTAL			ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	982 012 433.00	749,784,212.62	592,717,844.66
PRESUPUESTAL														
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO												
982 012 433.00	749,784,212.62	592,717,844.66												
EJE	2	SUB EJE	2	SUB SUB EJE	1									



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
Acción Específica		Realización de prácticas infantiles para la concientización del cuidado del medio ambiente, así como acciones de mantenimiento y conservación de áreas verdes							
Monto Presupuestal Designado para la Acción Específica			Avance Físico			Unidad de Medida	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX		Identificación de Acciones
Original	Programado	Ejercido	Original	Programado	Alcanzado		Artículo	Derecho	
1,443,019.00	1,125,554.82	894,671.78	1,350	970	1,063	Curso	40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo	Acción de prevención social
Población						Tipo de Acción			
Demarcación Territorial			Tipo de Población			Directa		Indirecta	
Alcaldía Benito Juárez			Niñas, Niños y Adolescentes			x			
Población Beneficiaria (Requisitar solo en caso de tipo de acción directa)									
Primera Infancia (0 años-5 años y 11 meses)	Mujeres		0			Mujeres	340	Adolescencia (12 años - 17 años y 11 meses)	Mujeres
	Hombres		0		niñez (6 años - 11 años y 11 meses)	Hombres	311		Hombres
	Otros		0			Otros	0		Otros
Acciones Realizadas									
Se efectuaron pláticas de promoción de cultura y educación del medio ambiente a todos los niveles escolares, en los sectores público y privado cuyo principal objetivo es dar énfasis a la niñez y adolescencia y fomentar una conciencia social que propicie una mejor relación del ser humano con el medio ambiente. además, se realizó el Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Pública, Alumbrado público, Imagen Urbana, Banquetas, Vialidades Secundarias, Áreas Verdes y Suelo de Conservación todo esto con la finalidad de contar con una mejor infraestructura de calidad que propicie un entorno de seguridad, movilidad y esparcimiento para niñas, niños y adolescentes, cabe mencionar que estos últimos servicios no son cuantificables.									



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
URG: 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ		PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2025			
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO					
DIAGNOSTICO	En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar en riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales; estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.				
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.				
PROBLEMÁTICA	Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.				
CAUSAS	La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.				
EFFECTOS	Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.				
OBJETIVO	Brindar mantenimiento a la Infraestructura Pública, Escolar, Deportiva, Cultural e imagen urbana, coadyuvando así en la conservación de espacios escolares, culturales públicos y de esparcimiento de carácter seguros, de calidad y modernos, que garanticen el derecho a la educación y entorno adecuado.				
CLAVE (FLE-SF-AL-PP)	2-2-1-274-K023	DENOMINACIÓN PP	Infraestructura Urbana	PRESUPUESTAL	
				ORIGINAL	EJERCIDO
				429,561,053.00	192,906,401.13
EJE	2	SUB EJE	2		
				PROGRAMADO	
				433,034,286.92	



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA											
ACCIÓN ESPECÍFICA			Realización de proyectos de obra en infraestructura pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS.								
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO			
24,200,940.12	19,844,770.90	8,712,338.44	20	16	7	Mantenimiento	57	Derecho a la educación	Programa de desarrollo social	Acción de protección	
			POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN						
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			TIPO DE POBLACIÓN			DIRECTA		INDIRECTA			
Alcaldía Benito Juárez			Niñas, Niños y Adolescentes					x			
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)											
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)			MUJERES	0	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES	0
	HOMBRES	0				HOMBRES	0			HOMBRES	0
	OTROS	0				OTROS	0			OTROS	0
ACCIONES REALIZADAS											
Durante este periodo se realizó el Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS, Espacios Deportivos, Comerciales, Culturales e Imagen Urbana, generando un entorno seguro a la Niñez y Adolescencia cabe mencionar que, estos últimos servicios no son cuantificables para efecto de población beneficiaria.											



AR-NA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD03 ALCALDIA BENITO JUÁREZ		PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2025							
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
DIAGNÓSTICO	En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales,dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar en riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros; Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales; estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.								
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.								
PROBLEMÁTICA	Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos su como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.								
CAUSAS	La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.								
EFFECTOS	Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.								
OBJETIVO	Promoción de la Cultura y el Deporte para el sano desarrollo de la población infantil y adolescente, contribuyendo así a combatir el sedentarismo y las enfermedades derivadas de esta condición. Así como acercar a este sector de población a la Cultura y los beneficios que esto representa, para la percepción de su entorno.								
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	24-2-218-E188	DENOMINACIÓN PP	Educación, Cultura, Deporte y Recreación				PRESUPUESTAL		
EJE	4	SUB EJE	1				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
							\$1,087,152.00	34,714,806.00	24,681,460.58
							SUB SUB EJE		0



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA											
ACCIÓN ESPECÍFICA			Programa Social, "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez"; Cuidado integral del alumnado de los Centros de Desarrollo Infantil en las Estancias Temporales.								
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO			
2,550,000.00	1,734,000.00	1,224,000.00	100.00	68.00	48.00	Apoyo	61	Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento	Programa de desarrollo social	Acción afirmativa	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			POBLACIÓN			TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN			
Alcaldía Benito Juárez			Niñez y Adolescencia			Niñez y Adolescencia		DIRECTA		INDIRECTA	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)											
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	204	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)			MUJERES	0	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0	
	HOMBRES	196				HOMBRES	0		HOMBRES	0	
	OTROS	0				OTROS	0		OTROS	0	
ACCIONES REALIZADAS											
En las Estancias Temporales Infantiles, se brinda cuidado a los menores mientras sus padres o tutores legales desempeñan sus actividades profesionales, coadyuvando con espacios seguros y adecuados para su estancia temporal, posterior a sus clases. En lo que corresponde al Cuidado Infantil, contamos con siete Centros de Desarrollo Infantil, en los que se brinda educación inicial, desde los 9 meses hasta los 5 años 11 meses en grupos y grados como: lactantes, maternal 1 y 2, preescolar 1, 2 y 3. Con clases pedagógicas tales como lenguajes, Ética, Naturaleza y Sociedades, Desarrollo Humano y Comunitario, Saberes y Pensamiento Científico y clases extracurriculares como danza, educación física e inglés apegadas al Programa de la Secretaría de Educación Pública. En lo que respecta al programa social se ha realizado el pago de cinco ministraciones que abarcan el periodo de enero-junio, beneficiando a niñas y niños de primera infancia.											
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA											
ACCIÓN ESPECÍFICA			Entrega de kits escolares, mediante la Acción Social, "Regreso a Clases"; Fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales.								
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO			
2,550,000.00	2,550,000.00	2,550,000.00	100.00	100.00	100.00	Apoyo	61	Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento	Programa de desarrollo social	Acción afirmativa	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			POBLACIÓN			TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN			
Alcaldía Benito Juárez			Niñas Niños y Adolescentes			Niñas Niños y Adolescentes		DIRECTA		INDIRECTA	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)											
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	36	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)			MUJERES	676	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	317	
	HOMBRES	20				HOMBRES	739		HOMBRES	297	
	OTROS	0				OTROS	0		OTROS	0	

Handwritten signature and initials.



**INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-SEPTIEMBRE 2025**

ACCIONES REALIZADAS

La promoción y respeto de los derechos culturales, son esenciales para mantener la dignidad humana y la sana interacción social. Por lo anterior para esta alcaldía ha sido primordial impulsar y fortalecer acciones encaminadas a garantizar este derecho constitucional, primordialmente de los sectores y grupos vulnerables como lo es la población infantil; por lo que en este contexto, durante este periodo se llevaron a cabo actividades artísticas culturales, conciertos, recitales, presentaciones de danza, funciones de teatro, exposiciones, actividades literarias abiertas a todo público, así como talleres de música, danza, teatro, artes plásticas, literatura y talleres recreativos en las diversas casas de cultura y centros de desarrollo social enfocados a niñas, niños y adolescentes, así como actividades en bibliotecas. En materia deportiva, se brindan clases en escuelas técnico deportivas, entrenamientos de equipos representativos, cursos y seminarios, actividades lúdico deportivas, favoreciendo el desarrollo integral de la niñez y mejorando la oferta deportiva y recreativa. Adicionalmente, se llevó a cabo el Concurso de Composiciones Gimnásticas de Educación Preescolar, se coadyuvó con diversas asociaciones para llevar a cabo los Juegos Deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de frontón, levantamiento de pesas y clavados. Se realizaron clases específicas para alumnos del Centro de Atención Múltiple N°76, para el desarrollo de su coordinación fina y gruesa. Se realizaron juntas técnicas con los padres de los menores inscritos en la disciplina de polo acuático y triatlón para la verificación del calendario de competencia, resultados de evaluaciones y proyección de cada equipo. Respecto a la ejecución de la acción social "Regreso a Clases", al periodo no ha presentado avance de acuerdo a la programación inicial. La meta excedió a lo programado debido a la demanda que se tuvo en las actividades deportivas, recreativas y culturales.



INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN
A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-SEPTIEMBRE 2025

AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
	URG: 02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ		
	PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2025		
	PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO		
DIAGNÓSTICO	En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar en riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal, por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales; estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX. Y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.		
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.		
PROBLEMÁTICA	Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos su como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.		
CAUSAS	La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.		
EFFECTOS	Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.		
OBJETIVO	Promoción y atención a la salud para el sano desarrollo de la población infantil y adolescente, contribuyendo así a combatir la mala alimentación, sedentarismo entre otras condiciones que propician enfermedades.		
CLAVE (F-I-F-SF-AI-PP)	2-3-2-064-E189	DENOMINACIÓN PP	Servicios de Salud en Alcaldías
EJE	1	SUB EJE	2
		ORIGINAL	156,636,110.00
		PROGRAMADO	113,163,551.53
		EJERCIDO	108,007,083.74
		SUB SUB EJE	1



Informe en materia de atención
a los derechos de niñas, niños y adolescentes
ENERO-SEPTIEMBRE 2025

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECÍFICA		Otorgar servicios médicos, odontológico y psicológico, atención y seguimiento terapéutico a población infantil y adolescente con discapacidad; atención integral de adicciones en población infantil y adolescente; realización de ferias y campañas de salud								
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
1,769,988.00	1,274,391.36	1,221,291.72	100	72	69	Servicios	47	Derecho a la protección de la salud física y mental, y a la seguridad social	Programa de desarrollo social	Acción de protección
POBLACIÓN			POBLACIÓN			TIPO DE ACCIÓN				
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			TIPO DE POBLACIÓN			DIRECTA		INDIRECTA		
Alcaldía Benito Juárez			Niñas, Niños y Adolescentes			X				
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)										
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	2322		MUJERES		813		MUJERES		735
	HOMBRES	1752		HOMBRES		613		HOMBRES		555
	OTROS	0		OTROS		0		OTROS		0
	ACCIONES REALIZADAS									
Durante este periodo en materia de salud, se brinda terapia física a aquellas niñas, niños y adolescentes que requieran del servicio, para ayudarlos a recuperar, mejorar o mantener sus capacidades físicas que le permitan llevar una vida en completa normalidad o lo más cercano a ella. En materia de adicciones, se ejecutaron acciones encaminadas a favorecer la rehabilitación de personas con transcurso por dependencia al consumo de sustancias psicoactivas, así como la detección oportuna de consumo en ámbulos escolares y labores preventivas. Se atendieron en consulta individual a personas menores de 18 años con transcurso por dependencia de sustancias psicoactivas o problemas emocionales que pueden ser un factor detonante en el inicio de un consumo abusivo o una dependencia a las sustancias psicoactivas. Se brinda atención médica en diversas especialidades como pediatría, nutrición, psicología y a aquellas disciplinas que contribuyen al sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, ya sea en consultas específicas o en jornadas y ferias de salud.										



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES													
URG:	02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ												
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2025												
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO													
DIAGNÓSTICO	En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar un riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales; estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX, y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.												
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.												
PROBLEMÁTICA	Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.												
CAUSAS	La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.												
EFFECTOS	Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.												
OBJETIVO	Facilitar el acceso de los padres de familia y/o tutores a recibir asesoría jurídica, así como brindar acompañamiento integral a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, posibilitando ejercer plenamente sus derechos y libertades para vivir en entornos y espacios seguros, con una visión de desarrollo incluyente, generando con ello, beneficio directo e indirecto para la niñez y adolescencia.												
CLAVE (FI-FS-AI-PP)	2-2-1-63-E200												
EJE	<table><tr><td colspan="3">PRESUPUESTAL</td></tr><tr><td>ORIGINAL</td><td>PROGRAMADO</td><td>EJERCIDO</td></tr><tr><td>667 411 322.00</td><td>539 048 727.60</td><td>453 927 598.24</td></tr><tr><td>SUB SUB EJE</td><td colspan="2">5 1</td></tr></table>	PRESUPUESTAL			ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	667 411 322.00	539 048 727.60	453 927 598.24	SUB SUB EJE	5 1	
PRESUPUESTAL													
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO											
667 411 322.00	539 048 727.60	453 927 598.24											
SUB SUB EJE	5 1												



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA											
ACCIÓN ESPECÍFICA			Realizar pláticas preventivas en temas relacionados a la prevención del delito en planteles escolares								
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO			
1,001,117.00	810,904.77	680,759.56	100	81	68	Curso	43	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	Acción social	Acción de protección	
			POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN						
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			TIPO DE POBLACIÓN			DIRECTA		INDIRECTA			
Alcaldía Benito Juárez			Niñas, Niños y Adolescentes			x					
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)											
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0	MUJERES			140	MUJERES				119
	HOMBRES	0	HOMBRES			146	HOMBRES				105
	OTROS	0	OTROS			0	OTROS				0
	ACCIONES REALIZADAS										
La Dirección de Igualdad Sustantiva atendió durante este periodo a padres de familia y/o tutores legales, brindando asesoría jurídica en temas legales, relacionados con la violencia de género, adicionalmente, desarrollaron las siguientes actividades: Se llevó a cabo plática "Conoce a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX" y su aplicación "Mi Policía" en el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento, asistiendo una adolescente. En el marco del Día Internacional de la Mujer, asistieron a las actividades desarrolladas niñas y adolescentes. Se llevó a cabo la actividad "Defensa Personal", impartida por la Organización Mundial de la Paz, tuvo lugar en el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento, beneficiando al público en general, pero de manera particular a mujeres adolescentes. Sumado a lo anterior, se dio asesoría a mujeres adolescentes y niñas víctimas de violencia familiar, económica y psicológica, recibiendo terapia de contención para su posterior canalización a instituciones y autoridades pertinentes. Ahora bien, en materia de pláticas infantiles con temas de prevención del delito, se llevaron a cabo acciones coordinadas con diversos planteles escolares con la finalidad de identificar y atender las problemáticas asociadas a cada uno de ellos, ofreciendo una amplia gama de pláticas didácticas con los materiales necesarios para implementar y desarrollar el contenido de los programas y acciones preventivas en materia de prevención del delito y cultura de la legalidad. En las pláticas impartidas, se desarrollaron diversos temas relacionados con la materia, adecuados para la fácil comprensión de este sector de la población, fomentando los valores y principios.											



JUD Planeación y Evaluación <judpe.finanzas.abj@gmail.com>

02CD03_BJ_OBSERVACIONES_NNA_ENERO_SEPTIEMBRE_2025

1 mensaje

DRIIC SAF <informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com>

15 de octubre de 2025, 18:26

Para: JUD Planeación y Evaluación <judpe.finanzas.abj@gmail.com>

Buenas Tardes,

GENERAL: Las Unidades Responsables de Gasto deberán de reportar todos los Programas Presupuestarios (PP) que aparecen en el **Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes** para el ejercicio fiscal **2025**, así como los programas presupuestarios que fueron reportados en el ejercicio anterior y todos aquellos que considere la Unidad Responsable de Gasto que contribuyan a fortalecer los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Formato AR-NNA

Explicar de forma **clara y precisa** las acciones realizadas en materia de atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en cada una de las acciones específicas reportadas al cierre del periodo.

E187, E188, E189, E200, K023

Corregir cifra presupuestal del **Original** del apartado "**MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**"

E187, E188

Corregir la cifra presupuestal del **Ejercido** del apartado "**MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**"

E200

Corregir la Acción Gubernamental.

E187, E188, E189, E200, K023

Corregir Tipo de Población.

E187

Verificar el **Avance Físico** alcanzado, así como la **Unidad de Medida** reportada.

E188, E189, E200, K023

Verificar la **Unidad de Medida** reportada.

E187, E188, E189, E200, K023

Corregir la **Población Beneficiaria** reportada ya que esta no es consistente con el **Avance Físico** reportado, así como el **Tipo de Acción**.

En este contexto, solicito envíe la información en archivo **Excel** y **Pdf** (debidamente firmada y rubricada), al correo electrónico: **informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com** a más tardar el día **17 de Octubre** del presente año, así como en medio impreso a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Favor de acusar sobre este mismo correo electrónico. En caso de no recibir confirmación de recepción, el envío fungirá como acuse del mismo.